

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCION

El presente estudio de sector realizado por el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén, en adelante FDLUSA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N°1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual el FDLUSA debe elaborar el análisis del sector, el cual será parte integral del estudio previo para el desarrollo del Proyecto, para conocer el sector en lo relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El proceso de contratación que se pretende adelantar se encuentra programado en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA- 2024 (**ver PAA**) y sus aspectos generales son:

OBJETO: El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 “FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN”**”

MODALIDAD: Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el valor del presupuesto oficial, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a **selección abreviada de Menor Cuantía**, de conformidad y acorde a lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 (Específicamente para este tipo de contratación aplicar el Artículo 2.2.1.2.1.2.20).

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, será por el término de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar los recursos.

VALOR ESTIMADO: El valor del contrato se estima hasta por la suma **de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$247.648.634), incluido IVA de la vigencia fiscal «2024**

I. OBJETIVO DEL ESTUDIO DEL SECTOR.

Identificar y analizar proveedores, productos y precios requeridos para establecer comparación y asignación de valores a bienes y/o servicios relativos al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

II. ALCANCE.

Seleccionar y comparar económicamente bienes y servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo dentro de los procesos contractuales.

III. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta las Directrices por Colombia Compra Eficiente en el marco normativo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.5.2, se realiza el análisis del sector así:

1. Aspectos generales
2. Aspectos legales
3. Análisis de la oferta
4. Análisis de la demanda
5. Análisis del riesgo

1. ANALISIS DEL MERCADO

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica. Siendo este un documento anexo al proceso integral de la contratación.

1.1 ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de Servicios.

De acuerdo con el objeto contractual, se requiere la prestación de **RECURSOS HUMANOS, IMPRESIONES Y LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA**, por esta razón, se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, el cual va a ser materia de análisis en el presente documento. Este sector incluye todas aquellas actividades que, aunque no producen una mercancía en sí, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

A.1. Aspectos Económicos

Productos Incluidos dentro del Sector.

Los productos que para este sector son denominados como servicios y son incluidos dentro del sector terciario, son aquellos como: transporte, comunicación, telecomunicaciones, actividades financieras, salud, estéticos, educativos, comercio, entre otros, que sean catalogados como servicios.

Agentes que componen el Sector.

Denominamos agente económico a cualquiera de las partes que hacen posible la actividad económica. Así, dentro de la actividad económica y del proceso económico en general podemos encontrarnos con diferentes agentes. Estos

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

agentes pueden participar o tomar decisiones en forma de productores, [consumidores](#), [ahorradores](#) o incluso [inversores](#).

Para este caso, los agentes que componen el sector terciario o sector servicios, son aquellas empresas que prestan servicios como:

- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e Internet.
- Medios de comunicación.
- Actividades financieras (excluyendo la consultoría, que estaría dentro del [sector cuaternario](#)).
- Turismo y hotelería.
- Actividad comercial y de distribución.
- Servicios de salud y estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Servicios públicos (seguridad y defensa, bomberos, entre otros).
- Servicios educativos.
- Servicios de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios culturales (ejemplo: el teatro).
- Servicios informáticos y tecnológicos.
- Servicios jurídicos y legales.
- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos Gremios y Asociaciones que participan en el Sector.

N/A

Cifras totales de ventas y Perspectiva de crecimiento, inversión y ventas y Variables económicas que afectan el sector

Para analizar de manera completa cada sector debemos partir del marco de referencia nacional y global. Que puede ser leído desde los datos del PIB. Colombia inicia el 2024 presentado grandes desafíos en su economía.

Se estima que el crecimiento económico real presente una desaceleración con respecto a los resultados de 2021-2022. Si bien la actividad económica colombiana sorprendió al alza en 2023, gracias a un fuerte consumo privado alimentado, a su vez, por los ahorros acumulados y el sólido crédito bancario, las proyecciones ahora son diferentes.

El 2,2% que presupuestaba el pasado mes de octubre el Fondo Monetario Internacional (FMI) de crecimiento para Colombia para este año, ahora solo lo proyecta en un 1,1%. Por su parte, el Banco de la República en sus pronósticos apenas le da un crecimiento de 0,2% a la economía nacional para este año, y del 1% para 2024.

Entre los motivos, se encuentra que el consumo privado registró su primera contracción desde el segundo trimestre de 2020, el ahorro de los hogares está disminuyendo y el crédito bancario real continúa desacelerándose desde su pico a mediados de 2022.

El crecimiento también se ve limitado en un contexto de tasas de interés más altas, precios más bajos de las materias primas y la desaceleración en la creación de empleo y en el gasto de consumo en bienes y servicios, lo que provoca que la confianza de los consumidores y las empresas se esté debilitando.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

La alta inflación en Colombia sigue siendo un dolor de cabeza

La fijación del aumento del salario mínimo para 2024 en el país por encima de la inflación, y la significativa depreciación de la moneda han incidido fuertemente sobre la suba de los precios. Se espera que con las políticas monetarias para controlar la inflación que fija el Banco de la República, la inflación modere en 2023, sin embargo, su elevación sobre el promedio será la constante durante todo el año. La economía de Colombia no se acercará a la meta de inflación hasta los años 2024-2025.

Otro punto para tener en cuenta es que la autoridad monetaria de Colombia reaccionó a las presiones inflacionarias más tarde que países vecinos como México. Esto es así por las altas cifras de inflación, un mayor desprendimiento de las expectativas de inflación y la alta incertidumbre política, que ha afectado la confianza de los inversores, por lo que se espera que la política monetaria se mantenga estricta a lo largo del año.

Perspectivas fiscales para la economía de Colombia en 2024

El déficit fiscal en Colombia disminuirá marginalmente a partir de 2024. El gobierno aprobó una reforma tributaria que incluye mayores impuestos a las personas y empresas de altos ingresos, lo que se espera genere ingresos fiscales adicionales de 1,4% del PIB en 2024, sin embargo, esto no será suficiente para compensar los déficits derivados de la lenta consolidación fiscal.

La consolidación fiscal también contribuirá a aumentar la relación deuda pública/PIB a medio plazo. La pérdida de su estatus de grado de inversión aumentará los costos de financiamiento de Colombia en el mediano plazo y deteriorará aún más la sostenibilidad de la deuda. **Se espera que la deuda pública se estabilice en torno al 60% en el horizonte 2023-2026.**

En 2024, el déficit de cuenta corriente se mantuvo extremadamente alto a pesar de los sólidos términos de intercambio y las fuertes exportaciones debido a la vigorosa recuperación de la demanda interna, lo que provocó un fuerte aumento en los volúmenes de importación. Para 2024, se espera que las exportaciones se desempeñen bien gracias a los precios sólidos (por ejemplo, petróleo/energía). Por su parte, el crecimiento de las importaciones debería moderarse a medida que la actividad económica se enfría y la inflación pesa sobre la renta disponible de los hogares. A mediano plazo, no se espera una gran mejora en el déficit de cuenta corriente, que debería mantenerse estable en el nivel del 4%. Dicho esto, observamos riesgos crecientes en las cuentas externas de Colombia. En el futuro, la mayor carga fiscal sobre el sector de hidrocarburos y la indecisión del gobierno sobre la concesión de nuevos contratos de exploración minera deberían afectar la confianza de los inversores extranjeros, lo que plantea desafíos adicionales para las cuentas corrientes y la balanza de pagos en general.

Principales riesgos políticos que inquietan la economía colombiana en 2024

Según la encuesta Facilidad para hacer negocios del Banco Mundial, Colombia ocupa el tercer lugar en América Latina (67 de 190 a nivel mundial). Sin embargo, persisten las deficiencias en las áreas del estado de derecho, el comercio transfronterizo, el cumplimiento de los contratos y el pago de impuestos.

En términos de riesgo político, las principales preocupaciones de los inversionistas son:

- El creciente intervencionismo económico, con un régimen fiscal más progresivo y un mayor gasto social.
- La guerra en Ucrania y medio oriente
- El déficit récord en la balanza comercial.
- Las crecientes presiones inflacionarias asociadas con la desafiante situación económica mundial.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

Producto Interno Bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE-Cuentas Nacionales Trimestrales

De acuerdo con datos del DANE, en el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

De acuerdo con el DANE, la economía colombiana registró un crecimiento en su endeudamiento neto pasando de -\$5.2 a -\$7.6 billones, que equivale a un 46,4%, explicado por:

- El gobierno general cambia de préstamo neto \$13.0 billones a un endeudamiento de -\$17.4 billones, debido principalmente a un menor dinamismo en el recaudo de impuestos.
- El sector de sociedades no financieras redujo su endeudamiento al pasar de -\$21.1 a un préstamo neto de \$3.8 billones en el trimestre 2 de 2023pr y 2024pr respectivamente. Explicado por, mayores intereses y dividendos recibidos durante el periodo de estudio.
- El sector financiero redujo su endeudamiento de -\$4.7 a -\$2.8 billones, teniendo en cuenta el crecimiento del excedente bruto de explotación del 22,5%.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Los hogares incrementan su préstamo neto de \$7.5 billones a \$8.9 billones explicado por el crecimiento de la remuneración recibida y el ingreso mixto.

Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{PT}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{PT} - III / 2021 ^{PT} - III	2022 ^{PT} / 2021 ^{PT}	2022 ^{PT} - III / 2022 ^{PT} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Construcción crece 2,8%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,9%.

IPC

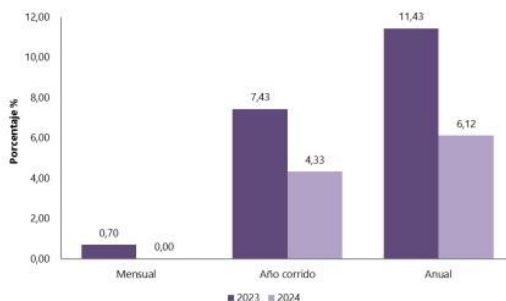
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2024

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nación
Agosto 2023 - 2024**



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE-Índice de Precios al Consumidor

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,5% y 10%, respectivamente.

Fuente: Ministerio del Trabajo

AÑO	SMMLV	VARIACION % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2014	616.000	4,50%	3068 del 30 de diciembre de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 del 30 de diciembre de 2014
2016	689.455	7,00%	252 del 30 de diciembre de 2015

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

2017	737.717	7,00%	2209 del 30 de diciembre de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 del 30 de diciembre de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 del 27 de diciembre de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3.50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12%	29 de diciembre de 2023

Tabla 2: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2010-2024

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años la variación anual se ubica en el promedio del 3,6% y 7%, respectivamente.

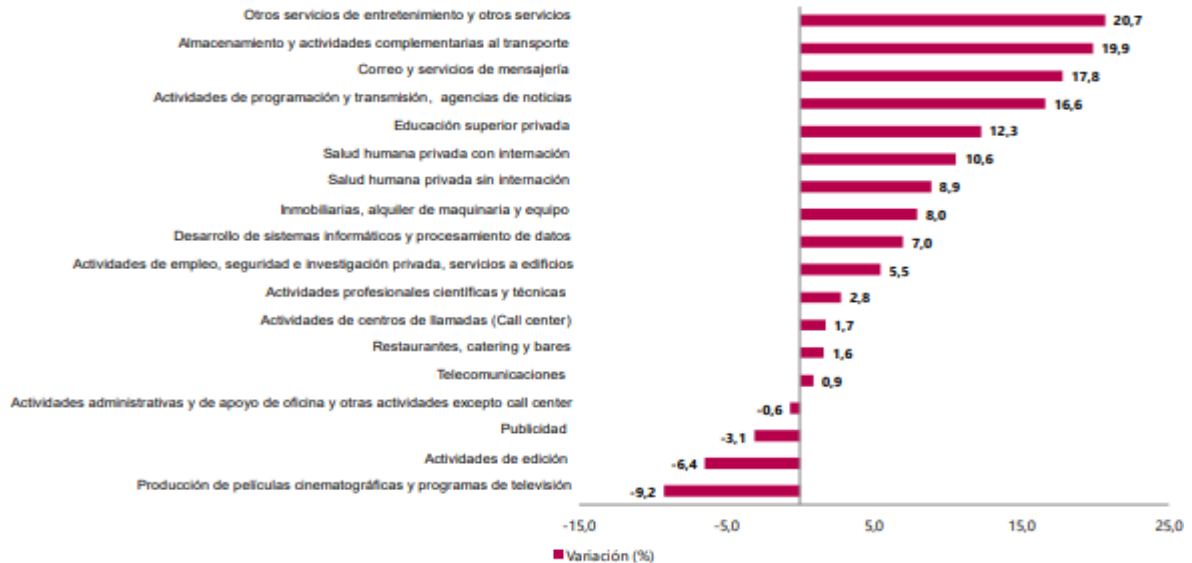
Análisis económico sector servicios Bogotá

En términos generales y de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), “En enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.”². Esta situación se evidencia tanto en la generación de ingresos como en la capacidad de generar plazas de



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN ANÁLISIS DEL SECTOR

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2024^P / julio 2023



trabajo **Fuente:** DANE, EMS.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

En lo corrido del año 2023, diecisiete de los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2022.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Julio 2024^P / julio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,9	19,0	0,1	0,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,8	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,4	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-6,4	-4,3	0,7	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,2	-3,7	-3,7	-1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16,6	15,3	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,9	2,2	-1,4	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,0	7,1	-0,1	0,1
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,0	6,8	0,9	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,8	3,1	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-3,1	-3,4	0,1	0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,5	5,6	-0,3	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	1,7	1,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,6	-0,8	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	10,0	0,2	2,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,6	10,2	0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	7,8	1,0	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,7	15,6	0,8	4,2

Fuente: DANE, EMS

De acuerdo con el DANE, en julio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023.

INCENTIVOS

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (artículo 33 de la Ley 2069 de 2020)

Identificación de MIPYMES en el Sector, como potenciales proveedores directos o indirectos.

En cumplimiento al **numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020**, se realizó consulta en la página <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>, con el fin identificar las empresas categorizadas como MIPYMES y que podrían ser posibles proveedoras de bienes y/o servicios según el objeto del presente proceso.

Con respecto a la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de compras públicas, según artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se determinan las siguientes reglas que permiten la promoción a participar, así:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

- La entidad organiza su demanda en el plan anual de adquisiciones, identificando la necesidad con el código UNSPSC.
- En la determinación del código UNSPSC se tendrá en cuenta los segmentos de clasificación para bienes (materias primas, equipos industriales, componentes y suministros, productos de uso final, entre otros) y para servicios.
- La entidad efectuara solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II creando el evento de “solicitud de información a proveedores”, efectuando la invitación todos los proveedores, buscándolos con el clasificador UNSPSC.
- De no ser posible la participación de cotizantes en el evento de “solicitud de información a proveedores la entidad solicitara mediante correo electrónico (usuario de la entidad) la cotización de los bienes y servicios a proveedores identificados en la plataforma SECOP II y/o a otros que no estén identificados en la plataforma SECOP II pero que puedan proveer el servicio o los productos, con el fin de motivar la participación al futuro proceso contractual.
- La entidad registrara en el estudio de mercado – análisis del sector- análisis de la oferta, las respuestas recibidas, la(s) cotización (es) y/o constancias de no ofrecimiento de cotizantes.

De acuerdo a la pluralidad de Mipymes, se tomó una muestra entre 285 proponentes, los cuales tienen sus activos totales por debajo de los 30 mil SMMLV.

CONDICIÓN	APLICA/ NO APLICA
Categoría de MIPYME según los rangos de clasificación empresarial establecidos con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen	APLICA

Por lo cual, se determina que puede aplicarse criterios diferenciales para Mipymes.

PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NACIONAL

En aplicabilidad del numeral 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 2 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021, se tendrá en cuenta el objeto del contrato y cumplimiento del mismo, según los siguientes criterios:

SERVICIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN COLOMBIA

Se definirá de manera razonable y proporcionada los BIENES COLOMBIANOS RELEVANTES teniendo en cuenta:

El análisis del sector económico y de mercado.

El porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del Proceso de Contratación.

La existencia de los bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del **Decreto 2680 de 2009** o las normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Procedimiento:

Nota 1: se determina el ítem o bien bienes relevantes, que corresponda con mínimo el 30% del presupuesto oficial.

Nota 2: si existe más de un bien, se tendrá en cuenta los dos de mayor valor.

Nota 3: si ninguno de los bienes supera el treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial, sin embargo, se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la entidad deberá verificar el siguiente de mayor valor, siempre que al mismo estuviese destinado al menos el veinte por ciento (20%) del Presupuesto Oficial.

Nota 4: Se realiza consultar en el siguiente link: <https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienes-nacionales>, con el fin determinar que los ítems o bienes relevantes están en el Registro de Productores Nacionales.

Nota 5: se verifica que el bien (ÍTEM O BIEN RELEVANTE) incluido en el Registro de Productores Nacionales, este registrado en Mínimo tres (3) empresas o personas diferentes.

En virtud de la consulta realizada en el Registro de Productores Nacionales, se verificó que si existe productor nacional de los servicios de conformidad con las características técnicas requeridas.

En aplicabilidad de los numerales 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 DE 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), se realizó consulta a las empresas cotizantes, con el fin de verificar si existe emprendimiento o empresas de mujeres que puedan ofrecer el bien o servicio u obra, para beneficio la incentivación de las mismas en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la consulta en repositorios de bases de datos donde no se tuvo éxito con la identificación de emprendimientos y empresas de mujeres.

EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	SI/ NO APLICA
<p>Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.</p> <p>Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.</p>	APLICA
<p>Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.</p> <p>Se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación</p>	APLICA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

En aplicabilidad del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se realizó consulta a las empresas cotizantes, con el fin de verificar si existen empresas que puedan ofrecer bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó la consulta en repositorios de bases de datos donde no se tuvo éxito con la identificación de Mipymes con población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personan en procesos de reintegración o reincorporación.

POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14)	SI/ NO APLICA
Al respecto, es importante tener en cuenta que, previo análisis de oportunidad y conveniencia sobre la inclusión de la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato que surja del presente contrato, se observa que no resulta aplicable el fomento a la participación de los sujetos mencionados, toda vez que el En julio de 2024, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 20,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,5% y los salarios registraron un aumento de 10,5%, en comparación con julio de 2023.	APLICA

Aspectos Tributarios

Para el presente proceso de contratación se identificó en el artículo 424 (Bienes que no causan el impuesto) del Estatuto Tributario, que los bienes requeridos para el presente proceso NO se encuentran incluidos. Por esta razón, son gravados con el Impuesto al Valor Agregado – IVA.

Regulación Ambiental

El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén -, cumple la normatividad ambiental, mejora continuamente sus procesos para liderar, prevenir, mitigar, proteger, conservar y hacer uso racional de los recursos naturales y del medio ambiente, siendo modelo de responsabilidad ambiental en la Gestión Pública.

La política ambiental operativa del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén forma parte del Sistema Integrado de Gestión la entidad y está orientada por la norma ISO 14001 de 2004. En consecuencia, la entidad desarrolla los lineamientos sectoriales contenidos en plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, que se concreta a través de programas de gestión de residuos, agua, energía, condiciones internas, buenas prácticas y gestión contractual. Dichos programas están sujetos al mejoramiento continuo por parte de la entidad, para beneficio general. Asimismo, la alcaldía promueve las compras sostenibles a través de la guía de contratación sostenible de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG).

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para este proceso es aplicable la ficha 9 de impresión de folletos y publicaciones.

Mercado

El proceso de contratación, así como el Contrato que del se derive, están sujetos a lo establecido en el régimen legal colombiano vigente, y a las buenas prácticas contractuales, regidas por la lealtad y buena fe entre las partes; disposiciones de las cuales se hace mención enunciativa así:

1. Constitución Política de Colombia.
2. Ley 1098 de 2006, modificada por el art. 36, decreto nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas, reglamentada parcialmente por el decreto nacional 860 de 2010, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan.
3. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan.
4. El Estatuto Anticorrupción contenido en la ley 1474 de 2011, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan
5. El Estatuto de Supresión de Trámites contenido en el Decreto ley 019 de 2012, y demás normas que los reglamentan, modifican o adicionan

Precios

En relación con los precios del proceso de contratación que se pretende adelantar encontró la entidad que **NO** se encuentran regulados.

Normas Técnicas colombianas aplicables al proceso de contratación

Entre las normas generales de calidad se encuentran:

NTC – ISO 9000-1 : Normas para la administración de la calidad y aseguramiento de la calidad. Parte 1 : Directrices para su selección y uso.

NTC – ISO 9001: Sistemas de calidad. Modelo para aseguramiento de la calidad en diseño, desarrollo, producción, instalación y servicio post – venta.

NTC – ISO 9002: Sistemas de calidad. Modelo para aseguramiento de la calidad en producción, instalación y servicio post – venta

E internacionalmente la norma CE. “*El marcado CE es el proceso mediante el cual el fabricante/importador informa a los usuarios y autoridades competentes de que el equipo comercializado cumple con la legislación obligatoria en materia de requisitos esenciales*”

ANÁLISIS DE LA OFERTA

B.1. ¿Quién vende el servicio que se pretende adquirir?

El FDLUSA identificó los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero así:

Tamaño Empresarial

Los servicios requeridos dentro del territorio nacional son prestados por personas naturales o jurídicas que se encuentren debidamente constituidas.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Por otro lado, de acuerdo con la revisión del FDLUSA en el SECOP II, se encontraron **4.003** empresas que contienen los códigos UNSPC que se observan a continuación:

Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
86141500	Servicios educativos y de formación	Instalaciones educativas	Servicios de guía educativa
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A.1. ¿Cómo ha adquirido el FDLUSA en el pasado este bien, obra o servicio?

El FDLUSA analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

La modalidad de selección del contratista; Objeto del contrato; Cantidad del bien, obra o servicio; Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto; Valor de los contratos y forma de pago; Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos; Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras; Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas. Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones. Condiciones de pago establecidas en los contratos; Cronogramas; tiempos y lugares de entrega acordados y Garantías exigidas y siniestros.

Para el presente estudio, se identificaron los siguientes procesos adelantados por los Fondos de Desarrollo Local del Distrito Capital, durante los últimos años relacionados al objeto del presente contrato. A continuación, se identifican la siguiente matriz los principales aspectos tenidos en cuenta para el análisis.

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	SELECCIÓN
FDLUSA-LP-007-2023	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOM-PÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCE-SOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN	\$ 380.038.288	LICITACIÓN PÚBLICA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN
ANÁLISIS DEL SECTOR

FDLUSA-SAMC-010-2022	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE RECURSOS HUMANOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN	\$250.092.258	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
FDLUSASAMC-005-2022	ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE RECURSOS HUMANOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN.	\$251.837.264	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Para el efecto, el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales en los cuales el FDLUSA pudo observar entre otros aspectos, las especificaciones técnicas, requisitos habilitantes, método de evaluación de ofertas y las modalidades de contratación utilizadas así

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	SELECCIÓN
FDLT-LP-216-2024	ALCALDÍA LOCAL DE TUNJUELITO	PRESTAR SUS SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS INTRAFAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL. EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1914 DENOMINADO: "TUNJUELITO FORTALECE LA ATENCIÓN DE	\$445.600.000	LICITACIÓN PÚBLICA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

		PRIMERA INFANCIA		
FDLCH-LP-005-2023	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO	PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA DIGNIFICACIÓN DE LAS MUJERES EN: CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, ESTRATEGÍA DE CUIDADO A CUIDADORAS, PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO, VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y/O VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	\$610.000.000	LICITACIÓN PÚBLICA
FDLF-LP-005-2022	ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN EN TEMAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL, MATERNIDAD Y PATERNIDAD TEMPRANA, ORIENTACION Y ASESOR	\$549.163.432	LICITACIÓN PÚBLICA
FDLCHSAMC-014-2022	ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO	PRESTAR SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE BUEN TRATO, PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, SEXUAL Y OTRAS VULNERACIONES, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DELA LOCALIDAD DE CHAPINERO	\$255.720.000	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

B. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con base en el contexto expuesto en los literales anteriores, el FDLUSA para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, estructuró el sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; (c) el equilibrio económico del contrato; (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que el FDLUSA pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.

Ver **Anexo** Matriz de Riesgos.



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Capacidad Financiera.	INFORMACIÓN FINANCIERA El estudio financiero consiste en verificar en primera instancia que el valor de la propuesta no sea superior al presupuesto oficial estimado por el FDLUSA, y por otro lado verificar los criterios que se definen a continuación. CAPACIDAD FINANCIERA. El estudio financiero consistirá en verificar que los proponentes cumplan con las condiciones que el FDLUSA considera necesarias para la correcta ejecución del contrato. Dichas condiciones son el resultado del análisis del sector en el cual se toma el nicho de mercado y se realiza un comparativo con los Fondos de Desarrollo y entidades que contratan procesos similares. De igual forma, se verifica que el valor de
-----------------------	---

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

la propuesta no sea superior al presupuesto oficial estimado por el FDLUSA y que cumpla con los indicadores financieros descritos a continuación (Se aclara que los indicadores financieros se acreditarán mediante el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2023):

Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: El proponente deberá acreditar que su índice de liquidez sea superior o igual a **1,75**

Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: El proponente deberá tener un índice de endeudamiento inferior o igual al. **55%**

Cobertura de intereses: equivale a Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Se considera que para el presente proceso el índice de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual a (**$\geq 2,5$**)

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, la verificación financiera se realizará así:

Índice de Liquidez: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal por el indicador de liquidez de cada miembro certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; el resultado obtenido por cada miembro se sumará y será el indicador de Liquidez de la unión temporal o consorcio. Esta medición deberá ser igual o superior a **1,75**

Índice de Endeudamiento: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, por el indicador de endeudamiento de cada uno de ellos certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; la sumatoria de los resultados obtenidos será el indicador de endeudamiento de la unión temporal o consorcio. El índice de endeudamiento debe ser inferior o igual al **55%**.

Cobertura de intereses: Se multiplicará el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, por el indicador de endeudamiento de cada uno de ellos certificado en el RUP por la Cámara de Comercio; la sumatoria de los resultados obtenidos será el indicador de endeudamiento de la unión temporal o consorcio. El índice de cobertura de intereses debe ser mayor o igual a **3**

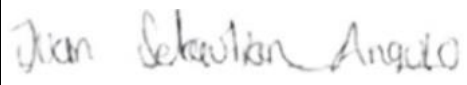
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Capacidad de Organización del Proponente.	<p>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3. numeral 4, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:</p> <p>Rentabilidad sobre patrimonio:</p> <p>Utilidad Neta / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a 12%</p> <p>Rentabilidad sobre activos:</p> <p>Utilidad Neta / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Usaquén verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a 7%</p>
	<p>Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:</p> $\text{Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X_i \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$ <p>Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).</p> <p><i>El oferente que no cumpla con la capacidad organizacional será INHABILITADO y, por tanto, su propuesta será rechazada.</i></p>

C. CONCLUSIÓN

El sector objeto del presente estudio presenta un comportamiento positivo a nivel nacional e internacional, siendo compuesto por diferentes subsectores. Por otro lado, existe un número considerable de proveedores, tanto mayoristas como minoristas, donde se presenta libre competencia, no hay una posición dominante que manipule los precios, asimismo, se evidencia la suficiente demanda de los servicios y, en consecuencia, las leyes de oferta y demanda, costos y precios eficientes, sin necesidad de intervención del Gobierno. Se considera entonces que, el sector puede cumplir con lo requerido en el proyecto objeto del presente análisis, siempre y cuando los oferentes cumplan con los requisitos habilitantes.

Elaboró	Juan Sebastian Angulo Lozano	
Revisó	Angélica María Vargas López	